



Parral, 02 de Febrero de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1221

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Plan de Reparaciones Menores 2 Establecimientos Educativos de Parral".
- 2).- Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de los proyectos de reparaciones Menores de 2 Establecimientos Educativos de Parral que se mencionan en el siguiente número, sancionado a través de los decretos exentos número 4213 y número 4223. de fecha 14/12/2010
- 3).- Proyectos de Reparaciones Menores de 2 Establecimientos Educativos de Parral, Escuela Magdalena Hernández de Belmar y Liceo Federico Heise Marti.
- 4).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6).- Informe técnico emanado de la comisión evaluadora de fecha 12-01-2011, el que sugiere rechazar la única oferta recibida, al no enmarcarse ésta dentro del presupuesto disponible para la realización de las obras descritas en las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N° 2600-32-LP10, "Plan de Reparaciones Menores 2 Establecimientos Educativos de Parral", considerando, previa reevaluación del proyecto y disponibilidad de presupuesto.
- 7).- Decreto Alcaldicio N° 33 con fecha 12-01-2011, el cual estipula que se rechace la única oferta presentada, por no resultar conveniente a los intereses de esta municipalidad, al no enmarcarse dentro del presupuesto disponible para la ejecución de las obras señaladas.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar los Proyectos del Plan de Reparaciones Menores de 2 Establecimientos Educativos de Parral.

D E C R E T O:

APRUEBESE, el segundo llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Plan de Reparaciones Menores 2 Establecimientos Educativos de Parral", el cual se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Irrutia Escobar
ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Gabriela Bustamante
DORIS GABRIELA BUSTAMANTE
ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Regional de la República – Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras Municipal
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación

JCCC/ARC/DDB/VTO/jmm